



PUNTUACIONES PROVISIONALES obtenidas por modalidades de becas, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 12/2019, de 29 de enero, en el que se establecen los criterios de valoración y la puntuación obtenida en la prueba escrita.

En base al artículo 13.3 del Decreto 12/2019, de 29 de enero, serán beneficiarios de las becas aquellas personas que habiendo alcanzado 50 puntos, hubiera obtenido la máxima puntuación.

De acuerdo con el artículo 13.3 del citado Decreto se concede un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Modalidad de beca **COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR**

Datos de las personas	Puntos: criterios de valoración	Puntos: prueba escrita	Puntuación final
16096479K	19	9	28
45993108P	29	6	35
44568094M	21	11	32

Puntuación final

Datos de las personas	Puntuación final
45993108P	35
44568094M	32
16096479K	28

En Vitoria-Gasteiz a, 24 de septiembre de 2019